



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

131

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.037 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.307 de 2011, sobre falta de hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como implicados, la denunciada doña Nair Elizeth Properi Ruth, y el perjudicado, el establecimiento comercial “E. Leclerc”.

Que debo condenar y condeno a doña Nair Elizeth Properi Ruth, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 2 euros.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio.

Cese el depósito en su día constituido sobre los efectos objeto de la sustracción.

La presente sentencia es firme.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nair Elizeth Properi Ruth, expido la presente en Madrid, a 20 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/36.407/12)

